

Or<sup>n</sup> n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Co  
se excluyó tambien la de el Sr. D. Juan Vocame-  
ra Venidor de Cano, por haverle mandado a él  
el Sr. Correo en atención a lo q<sup>e</sup> queda man-  
ifestado en su proposición; y havien dose  
hechas la suerte entre los demás Cas. Ven.  
q<sup>e</sup> se hallaron preventas a este acto, con las  
formalizadas q<sup>e</sup> se acostumbrá, tocó a lo Sr.  
D. Juan Vandoval y D. Juan Vocamora  
Melgarejo Venidores; El quíen en la Ciudad  
nombró por taler Comisario, para q<sup>e</sup> a él  
nombré, y asistiendo a los Interd. Correo.  
se practiquen las diligencias, e Informe q<sup>e</sup>  
queda expresado, segun lo prevenido en la  
citada r.<sup>o</sup> Cedula y Privilegio de Estatuto

Ortraxion los Sr<sup>s</sup> D<sup>os</sup> Joachin Riquelme  
D. Juan Alexander Venidores  
Testim. que el Sr. D. Joachin de San Res. Duplicó a la  
pide el Sr. Par y Ciudad, se mande dar Testim. de la proposi-  
cion q<sup>e</sup> hubiere hecho el Sr. D. Juan de San-  
doral, o de los averdos celebrados sobre  
arrendo de Caribon, y de los demás documentos  
q<sup>e</sup> necesitare y pidere sobre este arumpto  
y havien do oyo de cordo vele en a dho. or<sup>n</sup> guar-  
dando el estilo, y con intervencion de los dos Reales  
despachos q<sup>e</sup> tratan sobre esta materia

Seto que la Cam<sup>a</sup> de la Ciudad en vista de la duplica q<sup>e</sup> ha man-  
pana del Reo<sup>o</sup> manifestado el Sr. D. Joachin Riquelme Venidor  
segun y como se expresa.

